



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000283-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 28 JUN 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 161-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 22 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, la Ley Nº 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y para panamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, la misma que según Artículo 1º, señala, Destino de saldo de recursos previstos en la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Dispone que el saldo de los recursos a los que se refiere la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y cuyo financiamiento está incluido en la emisión interna de bonos aprobada por la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2016, sean destinados conforme a lo siguiente, literal a) Hasta S/ 1 950 000 000,00 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de proyectos de inversión pública, cuya relación se encuentra incluida en el Anexo 1: "Financiamiento de proyectos de inversión pública", que forma parte integrante de la presente ley.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 161-2016-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de inversión; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 3'839,780.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000283-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 JUN 2016

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 161-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/. 3'839,780.00); con cargo a la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

INGRESOS

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Nuevos Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 1.8 ENDEUDAMIENTO, 1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO, 1.8.2 2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES, 1.8.2 2. 1 COLOCACION DE TITULOS VALORES, 1.8.2 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO, and TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000283-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 JUN 2016

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO DE CAPITAL		3'839,780.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3'839,780.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		3'839,780.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
 RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3'839,780.00
1.8 ENDEUDAMIENTO		3'839,780.00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO		3'839,780.00
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES		3'839,780.00
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES		3'839,780.00
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		3'839,780.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		3'839,780.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. DE FTO. : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
 RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000283-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 28 JUN 2016

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

PROYECTO : 2229575 Instalación del Servicio de protección contra inundación en el sector Tamarindo, el peligro margen izquierda del rio Tumbes distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes.

OBRA : 4000122 Control de inundaciones Y defensas ribereñas

FUNCION : 05 Orden Público y Seguridad. DIVISION FUNC : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.

GRUPO FUNC : 0035 Prevención de Desastres.

G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

1'456,810.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2157288 Mejoramiento de los Servicios de salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de tumbes, con Énfasis en el sistema de Referencia y contra referencia En la Región Tumbes.

OBRA : 4000014 Mejoramiento de Centros de salud

[Handwritten signature]



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000283-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 JUN 2016

FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 salud individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención medica básica.	
G.G.G.	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	2'382,970.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		3'839,780.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		3'839,780.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora del Pliego, para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

